



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 1432-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 18 de diciembre de 2015.

Visto, el Informe N° 2071-2015-OPER/MPP de fecha 18 de diciembre de 2015, de la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 438-2015-GSECOM/MPP de fecha 5 de diciembre de 2015, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, señala que en cumplimiento al Pla de Operaciones para realizar acciones de prevención y control en actividades relacionadas al Patrullaje integrado y la erradicación del Comercio Ambulatorio en el Complejo de Mercados se sugiere la Contratación de personal para apoyar en la División de Espacios Públicos de la Oficina de la Policía Municipal;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 7 de diciembre de 2015, autoriza el trámite correspondiente, recomendando la Gerencia de Administración con proveído de fecha 9 de diciembre de 2015, que la contratación se efectúe por el Régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con Informe N° 444-2015-GSECOM/MPP de fecha 11 de diciembre de 2015, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, señala que de acuerdo a la necesidad del servicio se ha decidido contratar 80 efectivos cuya relación se adjunta (Folios 3 y 4), los mismos que realizarán la actividad: "Acciones de prevención y control en actividades relacionadas al patrullaje integrado y la erradicación del comercio ambulatorio en el complejo de Mercados", a partir del 5 al 31 de diciembre de 2015;

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del proveído de fecha 15 de diciembre de 2015, indica que se ha una partida de S/ 60,000.00 para la contratación de 80 serenos bajo el régimen del D.L.N° 728 con recursos del P.I.2015;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con proveído de fecha 18 de diciembre de 2015, devuelve a la Oficina de Personal, el expediente para la continuidad de trámite;

Que, la Oficina de Personal, a través del Informe del Visto, recomienda se emita la Resolución de Alcaldía que contrate a las 76 personas conforme se indica en la relación que en Anexo se adjunta al citado Informe, a partir del 5 al 31 de diciembre de 2015;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia de Administración de fecha 18 de diciembre de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

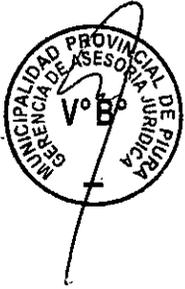
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, la contratación a partir del 5 al 31 de diciembre de 2015 de Setenta y seis (76) personas conforme se detalla en la relación que en Anexo se adjunta al Informe N° 2071-2015-OPER/MPP de fecha 18 de diciembre de 2015 y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Personal, la elaboración de los contratos correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Dese cuenta la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Oficina de la Policía Municipal, Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Marayo
Dr. Oscar Raúl Miranda Marayo
ALCALDE

